



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004862

Res. 264/2025

Montevideo, 5 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 2977/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de fecha 8 de julio de 2024, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en la asignatura “Bioseguridad y Seguridad Laboral”, de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina, para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de seis inscripciones;

III) que el postulante con C.I. 4.535.044-0, no alcanzó el puntaje mínimo establecido en la Etapa de Méritos;

IV) que los postulantes con C.I. 2.690.717-7 y 4.454.465-6, no alcanzaron el puntaje mínimo establecido en la Etapa de Entrevista:

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

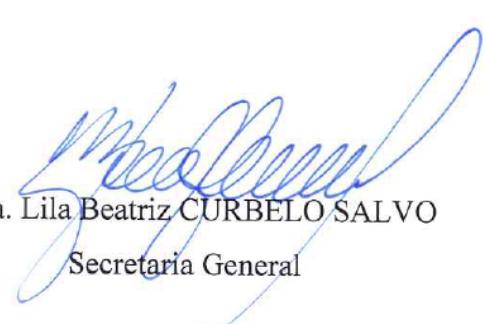
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a la

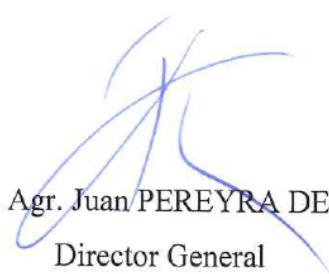
Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en la asignatura “Bioseguridad y Seguridad Laboral”, de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina, para el departamento de Cerro Largo:

N°	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	NOBLE LÓPEZ, Lucía	4.673.818-8	75.00
2	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Lorena	3.907.293-3	73.00
3	NAUAR ECHENIQUE, María	4.519.211-7	60.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos, (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

SS/mp